

GUÍA DE INCORPORACIÓN DEL ALUMNADO A LAS ESCUELAS DE IDIOMAS DE ARAGÓN. Curso 2022-2023

1 Incorporación desde planes de estudios anteriores de Escuelas Oficiales de Idiomas

(Idiomas alemán, catalán, español como lengua extranjera, francés, inglés e italiano)

Enseñanzas reguladas por el Real Decreto 1629/2006, de 29 de diciembre Anteriores al curso 2017-2018		CURSO AL QUE SE ACCEDE (RD 1041) Curso 2022-2023
1º Nivel Básico	Sin superar	A1 (Nivel Básico A1)
	Superado	A2 (Nivel Básico A2)
2º Nivel Básico ⁱ	Sin superar	A2 (Nivel Básico A2)
	Superado	B1 (Nivel Intermedio B1)
1º Nivel Intermedio ⁱⁱ	Sin superar	B1 (Nivel Intermedio B1)
	Superado	B1 (Nivel Intermedio B1)
2º Nivel Intermedio	Sin superar	B1 (Nivel Intermedio B1)
	Superado	B2.1 (1º curso de Nivel Intermedio B2)
1º Nivel Avanzado	Sin superar	B2.1 (1º curso de Nivel Intermedio B2)
	Superado	B2.2 (2º curso de Nivel Intermedio B2)
2º Nivel Avanzado ⁱⁱⁱ	Sin superar	B2.2 (2º curso de Nivel Intermedio B2)
	Superado	C1.1 (1º curso de Nivel Avanzado C1)
C1	Sin superar	C1.2 (2º curso de Nivel Avanzado C1)
	Superado	C2 (Nivel Avanzado C2)

Enseñanzas reguladas por el Real Decreto 967/1988, de 2 de septiembre		CURSO AL QUE SE ACCEDE (RD 1041) Curso 2022-2023
Enseñanzas reguladas por el Real Decreto 944/2003, de 18 de julio		
1º Ciclo Elemental/ Nivel Básico	Sin superar	A1 (Nivel Básico A1)
	Superado	A2 (Nivel Básico A2)
2º Elemental/ Nivel Básico ^{iv}	Sin superar	A2 (Nivel Básico A2)
	Superado	B1 (Nivel Intermedio B1)
3º Ciclo Elemental ^v	Sin superar	B1 (Nivel Intermedio B1)
	Superado	B2.1 (1 ^{er} curso de Nivel Intermedio B2)
1.er curso del Ciclo Superior	Sin superar	B2.1 (1 ^{er} curso de Nivel Intermedio B2)
	Superado	B2.2 (2º curso de Nivel Intermedio B2)
2.er curso del Ciclo Superior ^{vi}	Sin superar	B2.2 (2º curso de Nivel Intermedio B2)
	Superado	C1.1 (1 ^{er} curso de Nivel Avanzado C1)

ⁱ Certificado de Nivel Básico

ⁱⁱ Certificado de Nivel Intermedio

ⁱⁱⁱ Certificado de Nivel Avanzado

^{iv} Certificado de Nivel Básico

^v Certificado de Ciclo Elemental

^{vi} Certificado de Aptitud de Ciclo Superior

2.- Alumnado proveniente de otras comunidades

Alumnado proveniente de EEOII de otras comunidades del plan de estudios actual (Real Decreto 1041/2017, de 22 de diciembre): Se debe incorporar en el curso inmediatamente superior al que se tenga certificado en la Comunidad Autónoma de procedencia.

3.- Alumnado con certificación de otras instituciones

Alumnado con certificaciones de otras instituciones privadas (CAMBRIDGE, DELF, CENTROS DE LENGUAS MODERNAS, GOETHE-INSTYTUT...): Se debe tener en cuenta el anexo de la RESOLUCIÓN de 21 de julio de 2020, de la Dirección General de Planificación y Equidad, por la que se actualiza el anexo de la Orden de 11 de noviembre de 2014, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se regula el reconocimiento de la acreditación de la competencia lingüística conforme al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas en la Comunidad Autónoma de Aragón.

4.- Alumnado proveniente del programa a distancia "That's English!"

Alumnado proveniente del programa a distancia "That's English!" del plan de estudios actual (Real Decreto 1041/2017, de 22 de diciembre) que no haya superado el nivel C1 y desee cambiar de modalidad, deberá acceder al último curso que tenga certificado o realizar la prueba de clasificación correspondiente.

NOTA: Ante cualquier duda consultar con la Escuela Oficial de Idiomas correspondiente.